



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 8

ACUERDO CD N° 025 DE 2018 (Junio 22 de 2018)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para las vigencias fiscales 2018 y 2019, en la modalidad de adición y reducción.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 22 de Junio de 2018, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad adición y reducción, exponiendo lo siguiente:

- Que considerando la necesidad de elaborar el Plan de Contingencia, Plan de Gestión de Riesgos y Plan de Abandono, en cumplimiento de las obligaciones de la Licencia Ambiental del proyecto SARA - BRUT, conforme al requerimiento ANLA citado en el Auto 6428 de 2017, se hace necesario contratar una consultoría para tal fin. Por tal razón se solicita la adición de recursos por valor de CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$170.170.000) en la vigencia 2018 al proceso 0340 - Gestión Ambiental en el Territorio; del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico.



- Que con el propósito de seguir contribuyendo al mejoramiento de la calidad del recurso hídrico, se ha previsto fortalecer una serie de acciones consistentes en: a) Mejoramiento de la infraestructura física y analítica del laboratorio ambiental de la Corporación, conforme a requerimientos del ICONTEC e IDEAM, en el marco de auditorías de seguimiento a la acreditación en el Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y la Norma NTC-ISO/IEC 17025-2005. b) Complementar los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales con la implementación de campos de infiltración o pozos de absorción, así como la construcción de cincuenta (50) nuevos sistemas en comunidades rurales (municipio de Versalles). c) Fortalecer el proceso de consulta previa con comunidades negras (CCCN de las veredas Trapiche - Carrizales y Corregimiento Zabaleta, y CCCN Loboguerrero) en el marco de la formulación del PORH del río Bitaco. d) Diseño e interventoría de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR El Dovio, en razón a que su reprogramación incluye parte de su ejecución en la vigencia 2019. Por lo anterior se solicita la adición de recursos por valor de DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.522.256.977): \$1.797.256.977 en la vigencia 2018 y \$725.000.000 en la vigencia 2019, al proyecto 2001 - Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca; del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.
- Que se ha considerado de gran relevancia ambiental y social fortalecer la Implementación de prácticas de producción más limpia – PML con perspectiva de género, vinculando a organizaciones de mujeres de distintos lugares del Departamento (48 organizaciones participantes en procesos anteriores y 52 nuevas), con las cuales se prevé adelantar en esta materia, promoción, transferencia de tecnología, asesoría en prácticas sustentables y apoyo a la implementación de acciones. Por lo anterior se solicita la adición de recursos por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.895.068.176): \$610.572.840 en la vigencia 2018 y \$2.284.495.336 en la vigencia 2019, al proyecto 3001 - Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible; del PROGRAMA 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.
- Que en la ejecución de obras de protección contra inundaciones y estabilización de orilla, se han encontrado las siguientes situaciones:
 - a) Obras de protección contra inundaciones margen derecha río Cauca casco urbano de La Victoria. Es necesario efectuar obras adicionales de tipo hidráulico, movimiento de mayores volúmenes de corte, excavación y relleno; obras de compensación inicialmente no contempladas en los predios Las Margaritas y La Dominga; mayor compensación arbórea; construcción de tres (3) rampas de acceso vehicular y obras eléctricas en la estación de bombeo El Tinajón.
 - b) Obras de control de erosión y estabilización de orillas en el sector del Barrio El Edén municipio de Bugalagrande. Cumplimiento Sentencia Consejo de Estado radicado 2011-01393-01 de 2014. Se han incrementado las afectaciones por el proceso erosivo en márgenes del río Bugalagrande modificando e incrementando el



volumen de las obras de protección marginal, incidiendo en mayores volúmenes de excavación a máquina sin retiro, relleno con material seleccionado, retiro material de excavación, tetrápodos en concreto, acero de refuerzo y compensación arbórea.

c) Obras de drenaje urbano y control de inundaciones margen izquierda del río La Vieja. Cumplimiento Sentencia T 974 de 2009. Se han incrementado las afectaciones por el proceso erosivo en márgenes del río La Vieja modificando e incrementando el volumen de las obras de protección marginal, relacionadas con: complemento ataguía de desvío, terraplén de acceso a las ataguías, excavación de orilla y lecho de río, enrocado de protección y compensación arbórea.

d) Obras de protección en la quebrada El Rey, municipio de Roldanillo. Se reprograman actividades entre último trimestre de la vigencia 2018 y primer semestre de la vigencia 2019, sin incremento en volúmenes de obra.

De otra parte se ha determinado pertinente apoyar a los municipios de Ulloa, Zarzal y Obando en la elaboración de estudios de zonificación de amenazas y riesgos en áreas urbanas, los cuales proporcionan insumos fundamentales para una adecuada planificación territorial, en términos de evitar la generación de nuevos escenarios de riesgo y establecer la necesidad de tomar medidas de reducción del riesgo existente.

Por lo anterior se solicita la adición de recursos por valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.227.008.884): \$3.456.638.484 en la vigencia 2018 y \$770.370.400 en la vigencia 2019, al proyecto 5001 - Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio; del PROGRAMA 5 - Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.

- Que se ha considerado pertinente optimizar el espacio físico de las Direcciones Ambientales Regionales Pacífico Oeste (Buenaventura) y Suroriente (Palmira), realizando la construcción de las mismas, las cuales permitirán la atención al usuario de una manera cómoda y eficaz, y contemplan el crecimiento de la planta de personal de la Corporación "acorde con las necesidades del servicio y los principios de reorganización administrativa, que permita desarrollar eficientemente sus competencias y generar una cultura organizacional fundamentada en altos estándares de calidad" citado del Acuerdo CD 073 de 2016 (Octubre 27 de 2016).

En este sentido, se cuenta con diseños para las dos sedes, y la construcción estará acorde con las normas NSR 10 y NTC aplicables. Para la DAR Pacífico Oeste la construcción contempla la demolición y ejecución, con un área construida de 804.39 m² desarrollada en 3 niveles, contemplando 54 puestos de trabajo con la posibilidad de ampliación en su último nivel. Para la DAR Suroriente la propuesta actual contempla la construcción en ampliación de un módulo de dos niveles, con un área construida adicional de 385.97 m², necesaria para cumplir con las necesidades administrativas y misionales en 56 puestos de trabajo.

Por lo anterior se solicita la adición de recursos por valor de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$2.769.953.826): \$325.556.090 en la vigencia 2018 y \$ 2.444.397.736 en la vigencia 2019, al proyecto



6001 - Fortalecimiento de las capacidades organizacionales para apoyar la gestión misional; del PROGRAMA 6 - Fortalecimiento y desarrollo Institucional, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.

- Que considerando que el cronograma inicialmente previsto para el Diseño e interventoría de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR El Dovio, contemplado entre agosto y diciembre de la vigencia 2018, fue reprogramado fijando como nuevas fechas de ejecución el último trimestre de la vigencia 2018 y primer trimestre de la vigencia 2019, en razón a los tiempos precontractuales requeridos; se hace necesario reducir parcialmente recursos asignados en la vigencia 2018 por valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$325.000.000) al proyecto 2001 - Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca; del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.
- Que considerando que el cronograma inicialmente previsto para la ejecución de las obras de protección en la quebrada El Rey, municipio de Roldanillo, se ha visto alterado en razón a que a la fecha la Corporación adelanta la realización del diseño definitivo, y en él, se realiza un análisis del proceso constructivo con sus correspondientes rendimientos estableciendo un plazo de ejecución de ocho (8) meses, que aunado a los tiempos precontractuales de la licitación pública para su ejecución, conllevaría a que la construcción de las obras necesariamente se realice en el último trimestre de la vigencia 2018 y el primer semestre de la vigencia 2019, es necesario replantear la programación financiera y en este sentido reducir parcialmente los recursos asignados a la vigencia 2018, toda vez que no serán causados.

De igual forma, teniendo en cuenta que sin afectar la cofinanciación para la elaboración de estudios de zonificación de amenazas y riesgos en áreas urbanas, de los municipios de Pradera, Toro y El Dovio, asignados en la vigencia 2018, existen recursos no requeridos en dicha vigencia, los cuales se solicita reducir.

Conforme a lo antes indicado se solicita la reducción de recursos en la vigencia 2018 por valor de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$568.761.168) al proyecto 5001 - Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio; del PROGRAMA 5 - Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.

- Que considerando que mediante Acuerdo CD 017 de mayo 4 de 2018 fueron incluidas nuevas actividades en el resultado 3 del proyecto 2001 y resultado 4 del proyecto 3001, se hace necesario ajustar el nombre en cada uno de ellos, a fin de ampliar su alcance, quedando así: Resultado 3 "Sistemas de tratamiento de aguas residuales diseñados o construidos en operación en áreas rurales" del proyecto 2001 - Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca; Resultado 4 "Instrumentos de planificación, formulados" del proyecto 3001 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.



Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para las vigencias fiscales 2018 y 2019, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de adición en la vigencia 2018, por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.360.194.391), y en la vigencia 2019 por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.224.263.472), tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Pro	Cód.	Proyecto / Proceso	Adición	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
2	0340	Gestión Ambiental en el Territorio	\$ 170.170.000	Actual	905.569.444	5.918.155.375	3.343.027.137	1.006.705.905	11.173.457.862
				Propuesta	905.569.444	5.918.155.375	3.513.197.137	1.006.705.905	11.343.627.862
2	2001	Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca	\$ 2.522.256.977	Actual	2.709.890.528	18.406.944.913	43.787.891.565	20.890.714.064	85.795.441.070
				Propuesta	2.709.890.528	18.406.944.913	45.585.148.542	21.615.714.064	88.317.698.047
3	3001	Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	\$ 2.895.068.176	Actual	4.247.996.769	22.897.816.061	30.711.904.639	19.435.144.787	77.292.862.276
				Propuesta	4.247.996.769	22.897.816.081	31.322.477.479	21.719.640.123	80.187.930.452
5	5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	\$ 4.227.008.884	Actual	9.263.099.481	32.957.178.111	80.224.595.190	13.198.451.832	135.643.324.614
				Propuesta	9.263.099.481	32.957.178.111	83.681.233.674	13.968.822.232	139.870.333.498
6	6001	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales para apoyar la gestión misional	\$ 2.769.953.826	Actual	650.000.000	2.961.058.500	2.458.038.563	1.458.061.437	7.527.158.500
				Propuesta	650.000.000	2.961.058.500	2.783.594.653	3.902.459.173	10.297.112.326

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de reducción en la vigencia 2018, por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$893.761.168), tal como se detalla a continuación:



PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO

Pro	Cód.	Proyecto	Reducción	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
2	2001	Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca	(\$ 325.000.000)	Actual	2.709.890.528	18.406.944.913	45.585.148.542	21.615.714.064	88.317.698.047
				Propuesta	2.709.890.528	18.406.944.913	45.260.148.542	21.615.714.064	87.992.698.047
5	5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	(\$ 568.761.168)	Actual	9.263.099.481	32.957.178.111	83.681.233.674	13.968.822.232	139.870.333.498
				Propuesta	9.263.099.481	32.957.178.111	83.112.472.506	13.968.822.232	139.301.572.330

ARTÍCULO TERCERO: Con el fin de atender la modificación aprobada en los artículos anteriores, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:

Prog.	Proyecto/ Proceso	Fuente	Vigencia 2018	Vigencia 2019
2	0340	1251 - Excedentes Financieros-Rendimientos Financieros	170.170.000	0
2	2001	1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	-325.000.000	0
		1251 - Excedentes Financieros-Rendimientos Financieros	1.797.256.977	725.000.000
3	3001	1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	283.200.000	0
		1251 - Excedentes Financieros-Rendimientos Financieros	327.372.840	2.284.495.336
5	5001	1043 - Sobretasa Ambiental	-165.770.400	0
		1243 - Excedentes Financieros - Sobretasa Ambiental	-138.390.768	0
		1251 - Excedentes Financieros-Rendimientos Financieros	3.456.638.484	770.370.400
		3212 - Excedentes Financieros - Rendimientos Financieros 1275 10/11	-264.600.000	0
6	6001	1251 - Excedentes Financieros-Rendimientos Financieros	325.556.090	2.444.397.736

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a las vigencias 2018 y 2019, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS

Pro	Cod.	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
2	2001	Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca	024503	Porcentaje de fortalecimiento del Laboratorio Ambiental para la caracterización de la calidad del recurso hídrico.	Porcentaje	Actual	0	20	30	10	60
						Propuesta	0	20	50	30	100



Pro	Cod.	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
2	2001	Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca	024505	Sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales construidos y en operación.	Número	Actual	36	319	358	40	753
						Propuesta	36	319	408	40	803
			023530	Sistemas de tratamiento de aguas residuales diseñados	Número	Actual	0	0	6	0	6
						Propuesta	0	0	5	1	6
			024514	Estudios para el diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales	Estudios	Actual	0	4	5	0	9
						Propuesta	0	4	9	7	20
3	3001	Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	103501	Mujeres participando en iniciativas de producción sostenible	Número	Actual	40	60	250	40	390
						Propuesta	40	60	400	390	890
			133501	Áreas en proceso de reconversión hacia la producción sostenible	Hectáreas	Actual	0	184,5	30	0	214,5
						Propuesta	0	184,5	54	52	290,5
5	5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	054503	Obras para la mitigación de riesgos cofinanciadas	Obras	Actual	0	1	6	1	8
						Propuesta	0	1	5	2	8
			123501	Porcentaje de recursos para financiación de estudios	Porcentaje	Actual	0	13	87	0	100
						Propuesta	0	13	61	26	100
			054521	Estudios de zonificación de amenazas y riesgos en zona urbana elaborados	Número	Actual	0	0	6	0	6
						Propuesta	0	0	3	3	6
6	6001	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales para apoyar la gestión misional	064503	Sedes construidas y adecuadas	Número	Actual	0	2	0	0	2
						Propuesta	0	2	0	2	2
			123504	Porcentaje avance de obra	Porcentaje	Actual	0	0	0	0	0
						Propuesta	0	0	12	88	100

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar el ajuste de nombres de resultado los cuales quedarán así: Resultado 3 "Sistemas de tratamiento de aguas residuales diseñados o construidos en operación en áreas rurales" del proyecto 2001 - Mejoramiento del estado de la calidad del recurso hídrico en el Valle del Cauca; Resultado 4 "Instrumentos de planificación, formulados" del proyecto 3001 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.



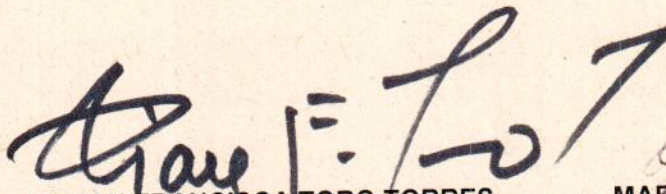
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

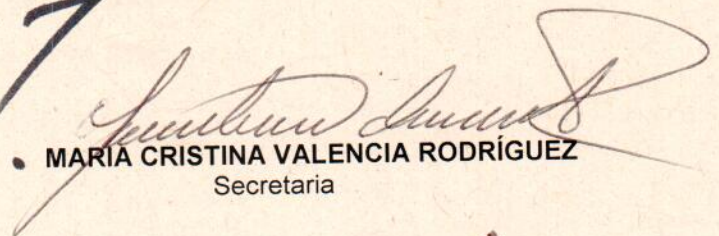
Acuerdo CD N°025 de 2018 (22/06/2018)
Página 8 de 8

ARTÍCULO SEXTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 22 días del mes de Junio de 2018.


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente


MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria

